

AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR
LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR
EN LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA Y FIESTAS. 17, 18, 19 Y 20 DE
AGOSTO DE 2018.**

CONDICIONES:

PRIMERA: De conformidad con el art. 15, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el objeto de este pliego de condiciones es establecer las cláusulas que han de regir para la adjudicación por CONCURSO de la concesión del servicio de Bar en la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas a celebrar durante los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018

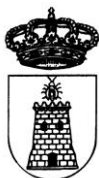
Código CPV: 55100000-1.

SEGUNDA: El concurso será público y a la misma podrán concurrir todos los licitadores que reúnan los requisitos que señala el presente Pliego de Condiciones.

TERCERA: La duración del contrato será el día 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2018, pudiéndose modificar el citado plazo por circunstancias meteorológicas o climáticas, siempre que así lo determine el Ayuntamiento y esté conforme el adjudicatario.

CUARTA: Obligaciones del adjudicatario:

- Montar y explotar una barra y los correspondientes veladores.
- Contar con menaje de cristal y/o metálico.
- Abonar el precio comprometido en la oferta.
- Respetar las actividades incluidas en el programa oficial organizado desde el Ayuntamiento de Paymogo.
- Responder frente a terceros de los daños que puedan ocasionarse en el recinto, para lo que deberá concertar seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- Conservar el dominio público ocupado y, en especial, mantener la caseta municipal en perfecto estado de limpieza e higiene.



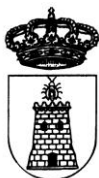
AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

- Los camareros/as y los cocineros/as deben llevar una vestimenta uniformada.
- El adjudicatario será el encargado de organizar el Homenaje a la tercera edad enmarcado dentro de la programación de Feria y Fiestas.

QUINTA: Criterios de adjudicación:

- Mayor canon (30 % de la puntuación total). Canon mínimo de 375 €:
 - Por cada 50,00€ en que se supere el tipo de licitación, 0'50 puntos con un máximo de 3 puntos.
- Por mejoras en la prestación del servicio (40 % de la puntuación total):
 1. Por número de camareros: 0'25 puntos / camareros con un máximo de 1,5 puntos.
 2. Presentación de carta de comidas: 0'50 puntos.
 3. Oferta de coste para el Ayuntamiento de Paymogo del acto de homenaje a la tercera edad el día 17 de agosto: un máximo de 2 puntos.
 - Hasta 1.000,00€: 2,0 puntos
 - De 1.000,01€ a 1.500,00€: 1,5 puntos.
 - De 1.500,01€ a 2.000,00€: 0,5 puntos.
 - A partir de 2.000,00€: 0 puntos.
- Por empresa con domicilio fiscal en Paymogo (10 % de la puntuación total): 1 punto.
- Por haber realizado servicio de Bar en ediciones anteriores de la Feria y Fiestas de Agosto (20 % de la puntuación total): 1 punto por cada año, con un máximo de 3 puntos.

SEXTA: Al día siguiente hábil de la adjudicación de la concesión del servicio, el adjudicatario ingresará en las arcas municipales la cantidad por la que ha sido adjudicada.



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

SÉPTIMA: Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Particulares y Administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo, se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

OCTAVA: Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de 9,00 a 14,00 horas, en el PLAZO DE VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante (www.paymogo.es).

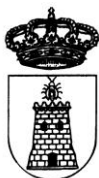
También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

NOVENA: La apertura de Plicas tendrá lugar al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas en el Salón de Plenos ante la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo que hace referencia la proposición séptima párrafo 1º.

DÉCIMA:

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: La Alcaldesa - Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - 1.- Catalina González Martín, Secretaria/Interventora Accidental de la Corporación.
 - 2.- D. Juan Miguel Guerrero Brito (Arquitecto,), Vocal.



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

- 3.- D. José Augusto de Vega Jiménez (Asesor Jurídico), Vocal.
- Dña. María Ángeles Rastrojo Orta, que ejercerá las funciones de Secretaria de la Mesa.

La mesa de contratación no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

UNDÉCIMA: Recusación:

En los casos previstos contemplados en el artículo 23. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del mismo Cuerpo Legal, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

DUODÉCIMA: Serán de cargo del adjudicatario:

- a) Compra de productos para la limpieza del Recinto del Bar (botellas, botes, papeles...), cuidado y mantenimiento del mismo en condiciones óptimas, según exigencias de las autoridades sanitarias.
- b) Montaje de barra y los correspondientes veladores.
- c) Muebles, utensilios y enseres del bar y comedor.
- d) El concesionario se obliga a mantener en buen estado las instalaciones.
- e) Se podrán realizar cualquier tipo de mejoras en el recinto por cuenta del adjudicatario y siempre supervisadas por el Ayuntamiento.
- f) Obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil, darse de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores para ejercer dicha actividad.

DECIMOTERCERA: El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos legales exigidos para la explotación del servicio adjudicado. Cualquier responsabilidad económica, civil o penal derivada del ejercicio de su actividad, responderá directa y personalmente el adjudicatario, sin que responda subsidiariamente este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

DECIMOCUARTA: La titularidad de los servicios adjudicados corresponderá siempre al adjudicatario, sin que pueda arrendarlos, cederlos o traspasarlos, ya bien a título oneroso o lucrativo.

No obstante y siempre bajo su responsabilidad, podrá emplear las personas que tenga por conveniente, para el desempeño del servicio, ajustándose siempre a la legislación laboral y social.

DECIMOQUINTA: En el caso de incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, el Pleno podrá imponer las sanciones que estime pertinentes, desde el simple apercibimiento hasta la resolución del contrato.

DECIMOSEXTA: Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario dispondrá de dos días naturales para la total retirada de mercancías, enseres, mobiliario, etc., que siendo de su pertenencia, tenga depositadas en las instalaciones del recinto, debiendo quedar dichas instalaciones en las mismas condiciones que le sean entregadas al inicio del contrato.

DECIMOSÉPTIMA: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse respecto a la interpretación de las cláusulas de este Pliego de Condiciones y contrato posterior que se formalice, será competente el órgano de contratación de la Entidad Local, el cual ostenta la prerrogativa de su interpretación así como resolución de dudas que ofrezca su cumplimiento en virtud del art. 114 TRRL y art. 210 TRLCSP.

El órgano de contratación, será la Alcaldía del Ayuntamiento de Paymogo.

DECIMOCTAVA: La Mesa de Contratación valorará, en caso de empate, la solvencia, proceder, conducta y responsabilidad del posible adjudicatario, concediendo el servicio a quien considere más beneficioso para la explotación del mismo.

DECIMONOVENA: Una vez que ha sido adjudicado el servicio del bar y en todo caso antes de su apertura, en el plazo de 5 días naturales deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

1. Original o copia compulsada de la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, relativo a la actividad.

2. Ejemplar de la póliza y el recibo del pago de las primas correspondientes al período del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos, a que se refiere el artículo 3 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, con las contingencias y sumas aseguradas establecidas en el apartado 3. 5 del Anexo de dicho Decreto.

3. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Local) y de Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Proposición para participar en el concurso del arrendamiento de la gestión del servicio de Bar en la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas a celebrar en Paymogo durante los días 17 al 20 de Agosto de 2018

El abajo firmante D....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en y con DNI núm....., expedido en, en fecha, en su propio nombre (o en representación de), desea participar en el concurso de arrendamiento para la gestión del servicio de Bar en la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas a celebrar en Paymogo durante los días 17 al 20 de Agosto de 2018.

MANIFIESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que del mismo se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECLARA:

Primero.- Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego de Cláusulas administrativas y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Segunda.- Que se propone llevar a cabo el servicio de mediante concurso del arrendamiento de la gestión del servicio de Bar en la Caseta Municipal de la Feria y Fiestas a celebrar en Paymogo durante los días 17 al 20 de Agosto de 2017, en las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
 (HUELVA)

- Importe de licitación (Canon mínimo de 375 €):

..... Euros

- Mejoras en la prestación del servicio :

1º.- Número de camareros:.....

2º.- Presentación de carta de comidas: (indicar o adjuntar carta)

.....

3º.- Acto homenajeador de a la tercera edad: _____ €

Tercero.- Que no está afectado por las normas de incompatibilidad a las que se hace referencia en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni por la prohibición para contratar prevista en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro.- Que adjunta la documentación exigida, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, lo cual se compromete a acreditar fehacientemente de resultar adjudicatario.

Paymogo,de..... de 2018

Firmado,